

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villetea Cundinamarca, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 2019-00062.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. CONCEDER en el efecto diferido y ante la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en contra del auto de fecha 28 de mayo de 2020. Para tal efecto, remítase la totalidad del trámite de la referencia.
2. Atendiendo las previsiones del artículo 446 del C.G.P., por secretaria dar cumplimiento al numeral cuarto del auto de fecha 28 de mayo de 2020.

NOTIFÍQUESE

ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETEA, CUNDINAMARCA SECRETARÍA
HOY, 13 de julio de 2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO LABORAL No. _____ .
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria

Firmado Por:

**ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

445680ee4836e3d2f9764a7783fc6d84e0f5e080c8e7881ffcf23e5ec87aed35

Documento generado en 10/07/2020 06:00:52 PM

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villetea Cundinamarca, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 2019-00009-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. En el momento procesal oportuno téngase en cuenta que el curador ad litem contestó la demanda en tiempo.
2. Requerir al apoderado del extremo demandante para que dé estricto cumplimiento al auto fechado 29 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE

ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETEA, CUNDINAMARCA</p> <p>HOY, 13 de julio de 2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO LABORAL No. _____ .</p> <p>CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETEA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f146e61d1acb8eeff93c2e64c039726e2ff9f8d9fd91ee2e1acccc31315b103e

Documento generado en 10/07/2020 05:59:32 PM

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villeta, Cundinamarca, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Pago por consignación. Rad. 2020-00002.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el señor Fernando Loaiza Cubides, se dispone:

- HAGASE entrega del título judicial que se encuentra constituido a favor del señor Heraldo Ramírez Bohórquez, por concepto de prestaciones sociales, ante esta Oficina Judicial. Líbrese el oficio correspondiente.

Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLETA - CUNDINAMARCA
SECRETARÍA**

Hoy, 13 DE JULIO DE 2020 se notifica la presente providencia por anotación en

Estado No. _____.

CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO
Secretaria

Firmado Por:

ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44e26f2ca618fc62ed500635d19364e72ee2e6e7c8938653fd9f039852d41d1

Documento generado en 10/07/2020 05:56:50 PM